Asunción, 07 de marzo de 2023

Nota DI
Señor:
Hernán Ysidro Rivas R., Intendente.
MUNICIPALIDAD DE TOMAS R. PEREIRA/DEPARTAMENTO DE ITAPUA.
Presente
Ref.: Autorización para Adquisición de Mobiliario Escolar:
Fuente de Financiación: FONACIDE

PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE TOMAS R. PEREIRA:

Código de Localidad	Código de Institución	INSTITUCION	SILLA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO
0724061	12957	*Esc. Bás. Nº 7136 "Asentamiento 8 de Diciembre"*	50	50
0724002	5455	*Lic. Nac. "María Auxiliadora"*	150	-0-
0724001	5454	*Esc. Bás. Nº 2507 "Manuel Ortiz Guerrero"*	-0-	125
		TOTAL	**200**	**175**

Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al informe elevado por el Técnico designado por Resolución Ministerial Nº 220/22, de fecha 17/04/2022, la autorización para la implementación del proyecto de equipamiento con mobiliario escolar, en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.
Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas remitidas, según Exp. Nº 62.053 de fecha 06/03/2023, y que se encuentra supeditada a que el mobiliario escolar se realice conforme, a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Así mismo, La Dirección de Infraestructura, no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho Legajo Técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente a la Municipalidad.-
La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza, cívil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir por desperfectos y vicios ocultos de fabricación, durante el uso del mobiliario escolar autorizado, recayendo el compromiso en los responsables de la ejecución del equipamiento con Mobiliario Escolar.
La Municipalidad deberá informara la Dirección de Infraestructura.
Nombre de la Empresa Adjudicada, monto y plazo de ejecución. b) La culminación y distribución del mobiliario escolar, acompañados de los documentos respaldatorios , acreditando que dicha Institución, podrá utilizar con seguridad dicho equipamiento con mobiliario escolar adecuado
Si bien ésta dependencia conoce sobre precios referenciales, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas a los costos que le son presentados

Carlos Peña
Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
infraestructura@mec.gov.py
Asunción – Paraguay

Ing. Vicente R. Martínez T.
Fiscal del MEC

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis técnico de Especificaciones Técnicas y Planos, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente

Ley N° 4758/2012 *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."*

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.."

El Decreto Reglamentario N° 10.504 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION" Art. 37.-...* ***Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad.***

1.- La Resolución Ministerial N° 7050/2012 *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO;*

2.- La Resolución N° 14.386/2013 *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.-*

3.- La Resolución Ministerial Nº 220/2022 *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TECNICOS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY Nº 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERCION PUBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.-*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.-

Ing. Victor Hugo Villasboa Maldonado
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Carlos Peña
Funcionario Técnico

Ing. Rafael Martínez
Referente Departamental

Ing. Víctor Hugo Villasboa
Dirección de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
infraestructura@mec.gov.py
Asunción – Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM CP N° 18/2023

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 62053
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P.
ENTREGADO POR: Tec. Carlos P
FECHA: 08 MAR 2023 HORA: 09:25
FIRMA RECEPTOR:

A : **Ing. Víctor Hugo Villasboa,** Director
Dirección de Infraestructura

DE : **Carlos Peña**
Mobiliario Escolar

FECHA : 07 de marzo del 2023

REFERENCIA: Informe con referencia a la solicitud de Autorización de Proyecto para Adquisición de Mobiliario Escolar, a través del FONACIDE, presentada por la Municipalidad de Tomas R. Pereira del Departamento de Itapuá.

Me dirijo a usted con referencia al Exp. N° 62.053 de fecha 06/marzo/2023, solicitud de Autorización de Proyecto para la Adquisición de Mobiliario Escolar, a través del FONACIDE, presentada por la Municipalidad de Tomas R. Pereira del Departamento de Itapuá.

Los Muebles solicitados se ajustan a los Diseños y Especificaciones Técnicas, recomendados por el MEC.

Se recomienda la autorización para la adquisición de Mobiliario Escolar para las siguientes Instituciones Educativas del Distrito de Tomas R. Pereira:

Código de Localidad	Código de Institución	INSTITUCION	SILLA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO
0724061	12957	*Esc. Bás. N° 7136 "Asentamiento 8 de Diciembre"*	50	50
0724002	5455	*Lic. Nac. "María Auxiliadora"*	150	-0-
0724001	5454	*Esc. Bás. N° 2507 "Manuel Ortiz Guerrero"*	-0-	125
		TOTAL	**200**	**175**

Atentamente.

Elaborado por: Carlos Peña

Verificado por : Gloria Candía

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

María Auxiliadora, 03 de Marzo del 2.023

Señor
Ing. Victor Villasboa Maidana, Director de Infraestructura
Ministerio de Educación y Ciencias

Presente:

El Intendente Municipal del Distrito Tomás Romero Pereira, tiene el honor de dirigirse a Usted, a fin de solicitar la Aprobación del siguiente listado de Instituciones Educativas que serán beneficiadas con el **PROYECTO DE ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES** (Sillas, Mesas) **PARA TRES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO TOMÁS ROMERO PEREIRA-FONACIDE 2.023.**

El listado de Instituciones Educativas presentado a continuación es según lo establecido en la **MICRO PLANIFICACIÓN año 2023**, los beneficiados serán alumnos del EEB 1° Ciclo y EEB 3° Ciclo, de la **Escuela Básica N° 7136 Asentamiento 8 de Diciembre, Liceo Nacional Maria Auxiliadora y Esc. Básica N° 2507 Manuel Ortiz Guerrero**

DETALLES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A SER BENEFICIADAS DURANTE EL AÑO 2023.

N°	INSITUCIÓN	UBICACIÓN	TIPO MOBILIARIO QUE RECIBIRA LAS NSTITUCIONES		
			EEB 3er CICLO	EEB 3er CICLO	EEB 1er CICLO
			MESA	SILLAS	MESAS
1	Esc. Bas. N° 7136 Asentamiento 8 de Diciembre	Asentamiento 8 de Diciembre	50	50	
2	Lic. Nac. Maria Auxiliadora	B° Caacupe		150	
3	Esc. Bas. N° 2507 Manuel Ortiz Guerrero	B. San José Obrero			125

A la vez solicitamos por la presente, los diseños, modelos, planos, especificaciones técnicas a ser utilizadas para la adquisición de los mismos, en cumplimiento a los estándares del MEC.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 62053
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P.
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 06 MAR 2023 HORA: 8:04
FIRMA RECEPTOR:

Herman J. Ojeda R.
Intendente Municipal
Dist. Tomas Romero P.
Itapúa - Py